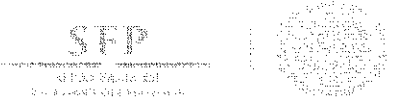
	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 5 No. de auditoria: 3/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Gerencia de Presupuesto y Contabilidad)		Clave de programa y descripción de auditoría: 350 "Gasto Corriente"

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	3
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	4
IV.	Conclusión	5



018
 08/12-11

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 2 de 5 No. de auditoría: 03/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAMPG ARTS. 14 FRAC I Y II REGLAMENTO DE LFTAMPG ARTS. 36, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Gerencia de Presupuesto y Contabilidad)			Clave de programa y descripción de auditoría: 350 "Gasto Corriente"

I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2015, el Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, emitió la orden de auditoría número 10/102/018/2015 de fecha 26 de enero de 2015, misma que fue recibida en la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración el día 03 de febrero del 2015, para llevar a cabo la auditoría específica No. 03 función 350 "Gasto Corriente". Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Juan Manuel García Rocha, Tarsicio Cotero Martínez y Daniel Mariano Gutiérrez.


La revisión se efectuó durante el período comprendido del 26 de enero al 27 de marzo de 2015, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

La Gerencia de Presupuesto y Contabilidad adscrita a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero, se encuentra integrada por ocho servidores públicos de los cuales tres son de mando medio (un Gerente y dos Subgerentes) y cinco de nivel operativo (cuatro analistas especializados y una secretaria).

El objetivo del área es el siguiente:

"Supervisar los registros contables vigilando el control del ejercicio del presupuesto, proporcionando información oportuna y confiable que sirva de apoyo a la toma de decisiones".



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 3 de 5 No. de auditoría: 03/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTS. 14 PARÁG. I Y II REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTS. 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Gerencia de Presupuesto y Contabilidad)			Clave de programa y descripción de auditoría: 350 "Gasto Corriente"

II. Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto.

Verificar que se cuente con sistema de control interno que asegure la eficacia de los procedimientos.

Verificar que los requerimientos y asignaciones presupuestales, se apeguen a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal fijados por la SHCP.

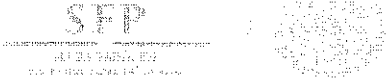
II.2 Periodo revisado.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con base a los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso y comprendió las operaciones correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; se revisó la aplicación de la normatividad actualizada en las funciones de Gasto Corriente, en sus actividades, utilizando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Por considerarlo necesario se realizaron, entre otras, las pruebas y los procedimientos siguientes:

- Evaluar el sistema de control interno del proceso, para detectar desviaciones en los controles establecidos, que puedan afectar el logro de objetivos y metas.
- Revisar que el proceso de planeación y programación del presupuesto, se realice conforme a la normatividad que lo regula.
- Evaluar que en la celebración de compromisos que signifiquen obligaciones con cargo a su presupuesto, la entidad observe:
 - a) Que se realicen de acuerdo con calendarios financieros y de metas autorizadas
 - b) Que no impliquen obligaciones con cargo al presupuesto.
- Comprobar que las afectaciones presupuestales correspondan a los gastos efectivamente realizados, y se encuentren autorizados y registrados con base al clasificador por objeto del gasto.

020
 11-11-15

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 4 de 5 No. de auditoría: 03/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE DISPOSICIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Gerencia de Presupuesto y Contabilidad)			Clave de programa y descripción de auditoría: 350 "Gasto Corriente"

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

De acuerdo con el análisis a la documentación proporcionada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, se determinó la siguiente observación:

1. Inadecuada clasificación de algunos gastos aplicados en la partida presupuestal 33901 en el año 2014.

De la muestra selectiva realizada a los gastos aplicados en la partida presupuestal 33901, se detectaron las siguientes aplicaciones incorrectas:

- a) A Raúl Nava Arriaga; se le realizaron pagos por \$385,000.00.
Dichos gastos debieron clasificarse en la partida presupuestal 33104 "OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS"
- b) Al Despacho Villicaña & Campos, Abogados, S.C.; se le realizaron pagos por \$240,000.00
Dichos gastos debieron clasificarse en la partida presupuestal 33104 o en la partida presupuestal 34201.
- c) Servicio por estudio de pre inversión y preparación del proyecto a la licitación pública por cambio de cancelería, aplicado al capítulo 3000 debiendo ser al Capítulo 6000 (Obra Pública).


1. A la empresa Sovin, S.A. de C.V.; se le realizaron pagos por \$186,590.00 por el servicio de "administración del proyecto, elaboración, seguimiento y valuación de licitación para el cambio de cancelería del edificio ubicado en puente de Tecamachalco número 26, Col. Lomas de Chapultepec".

Se establece que este servicio no debe ser contemplado como una adquisición ya que la contratación de dicho servicio se encuentra incluida dentro de los conceptos establecidos como gastos en estudios de pre inversión y preparación del Proyecto en el concepto 629 del Clasificador por objeto del gasto antes mencionado y está sustentado adicionalmente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 2 fracción IX, 3 fracción IX, 4 fracciones I y V.

2. A la empresa Isari Arquitectos, S. de R.L. de C.V.; se le realizaron pagos por \$180,000.00; por el servicio de la realización del servicio para "la elaboración del proyecto de mantenimiento y sustitución de cancelería del edificio ubicado en puente de Tecamachalco número 26 colonia Lomas de Chapultepec". (3 etapas: Levantamiento físico, proyecto ejecutivo y supervisión de ejecución de proyecto).

Se establece lo siguiente de acuerdo al clasificador por objeto del gasto que en su concepto 629 contiene: la colocación de muros falsos, colocación de pisos y azulejos, cancelería de aluminio e impermeabilización. "incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del Proyecto". Así mismo en las partidas presupuestales 62902 incluye la instalación de ventanas de vidrio y en la partida presupuestal 62903 incluye las asignaciones destinadas a la contratación de supervisión de obras públicas.



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 5 de 5 No. de auditoría: 03/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LRA/IFG ARTS. 14 FRAC I Y II REGLAMENTO DE LA LRA/IFG ARTS. 34, 31, 32, 33 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Gerencia de Presupuesto y Contabilidad)			Clave de programa y descripción de auditoría: 350 "Gasto Corriente"

IV.- Conclusión

Como resultado de la auditoría específica a la función 350 "Gasto corriente" practicada a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero, en relación con la revisión realizada, se concluye:

El proceso para la programación del presupuesto de este tipo de servicios así como la autorización de la suficiencia presupuestal respectiva, se han realizado a través del tiempo, sin un criterio objetivo sustentado en los diferentes conceptos establecidos para la asignación de las partidas presupuestales en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

No se realiza una consulta con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para qué, en caso de duda, se determine la partida específica que habrá de considerarse de acuerdo con el concepto del gasto.

Las partidas presupuestales para este tipo de servicios, no se agrupan en forma homogénea y, en consecuencia, se reportan de forma inadecuada durante el ejercicio del gasto;

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control recomienda que la Directora de Crédito, Finanzas y Administración a través del Gerente de Presupuesto y Contabilidad lleve a cabo lo siguiente:

- Coordinar la supervisión que debe realizar el Subgerente de Presupuesto al elaborarse el presupuesto anual, para que los servicios que va a requerir la Entidad, se analicen y agrupen en las partidas específicas de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Consultar con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para qué, en caso de duda, se determine la partida presupuestal específica que habrá de considerarse de acuerdo con el concepto de gasto.

La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas permitirán solventar la problemática detectada, y favorecerán la eficiencia y eficacia con que operan, contribuyendo a mejorar las funciones encomendadas y cumplir con la normatividad vigente.

02/03/15
022